

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Lucena**

Núm. 3.085/2021

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria, celebrada el día veintinueve de junio de 2021, ha aprobado inicialmente la modificación del artículo 96 del Reglamento Regulador de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Lucena, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 146, de 31 de julio de 2020.

Lo que se hace público para general conocimiento y a fin de que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguien-

te a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, las personas interesadas puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que tengan por conveniente, todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

A dicho fin, el expediente podrá consultarse en la Delegación de Participación Ciudadana, sita en Calle San Pedro, 52 (Casa de Los Mora, 1ª Planta). Asimismo en el Portal de Transparencia (www.aytolucena.es) podrán consultarse los documentos a que hace referencia la Ordenanza de Transparencia Municipal.

Lucena, 23 de julio de 2021. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Juan Pérez Guerrero.